



TÉRMINOS DE REFERENCIA
DÉCIMA CONVOCATORIA INTERNA: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, SECCIONAL BUCARAMANGA

MODALIDADES

Modalidad A: Proyectos Interdisciplinarios en las líneas de investigación estratégicas-medulares en colaboración con grupos de investigación de sedes y seccional de la Universidad Santo Tomás

Modalidad B: Proyectos interinstitucionales con vínculo Empresa/Sociedad/Estado

Modalidad C: Proyectos colaborativos en espacios internacionales de redes de investigación.

Dirigido a: Grupos de Investigación con aval institucional USTA, Bucaramanga

Objetivos

Objetivo General:

Fortalecer los grupos de investigación, su trabajo interdisciplinario y trans-disciplinario, mediante el apoyo financiero y la cofinanciación de proyectos de investigación en las líneas estratégicas, medulares y activas.

Objetivo Específico:

Fortalecer la ciencia, tecnología e innovación en el marco de las políticas de la USTA-Colombia y la investigación pertinente, colaborativa y de impacto con el vínculo de empresa-sociedad-estado y redes internacionales.

Requisitos básicos para cualquiera de las modalidades

Investigadores

- ✓ Todos los miembros de los grupos de investigación que deseen participar en la convocatoria deben estar vinculados con la Universidad, bajo la modalidad de profesores de medio tiempo y tiempo completo o pertenecer, con vínculo laboral, a una dependencia administrativa.



- ✓ Los docentes que deseen vincularse a grupos de investigación deben presentar proyecto de investigación en esta convocatoria, junto con CVLAC y aprobación del ingreso al grupo mediante actas de Comité de Investigación y Consejo de Facultad.
- ✓ Los docentes-investigadores deben entregar el CVLAC con actualización de fecha del mes de cierre de la convocatoria.
- ✓ Los docentes-investigadores deben estar a paz y salvo, a la fecha de inicio del proyecto aprobado en esta convocatoria, con la entrega de informes parciales y finales y resultados de producción de nuevo conocimiento de proyectos aprobados en pasadas convocatorias internas y externas con aval institucional.
- ✓ Los docentes-investigadores podrán participar sólo en un proyecto de investigación bajo la modalidad de investigador principal o coinvestigador.
- ✓ Los docentes- investigadores que presenten proyecto a esta convocatoria, no deben tener más de un proyecto de convocatorias externas en curso.
- ✓ Los docentes investigadores con proyectos cancelados por incumplimiento en los dos últimos años no podrán participar de la presente convocatoria.
- ✓ El investigador principal debe acreditar, a través de CVLAC, mínimo 1 año de experiencia en investigación con grupo reconocido por Colciencias y/o un grupo de investigación con aval institucional de la Universidad.
- ✓ Los docentes investigadores, mediante carta firmada por los mismos, declararán que la propuesta es original y respeta derechos de autor.
- ✓ El investigador principal y los co-investigadores son corresponsables de los compromisos adquiridos con el proyecto de Investigación.
- ✓ El investigador principal velará por el buen desarrollo, finalización y resultados del proyecto.
- ✓ Joven investigador recién egresado de pregrado (1 año), menor de 25 años, con promedio mínimo de 3.8, puede hacer parte del proyecto de investigación en calidad de auxiliar, siempre y cuando tenga experiencia en semilleros de investigación, participe en el grupo de investigación con CVLAC y el investigador principal entregue con el proyecto un plan de actividades de formación en investigación.



- ✓ En caso de incluir jóvenes investigadores, recién egresados, en modalidad de auxiliares, se debe registrar en el presupuesto del proyecto con el pago de dos salarios mínimos mensuales de 2016 (\$ 1.378.908) en modalidad de OPS con exclusividad al proyecto. Los jóvenes no deben ser beneficiarios de convocatorias Colciencias o Generación Conciencia al momento de inicio del proyecto de investigación.

Grupos de Investigación

- ✓ El grupo de investigación puede vincular nuevos investigadores con la presentación de proyectos de investigación en esta convocatoria interna, con el visto bueno del Grupo de Investigación, Consejo de Facultad y CVLAC actualizado.
- ✓ El grupo de investigación debe entregar al Centro de Investigaciones el GrupLAC de Colciencias, actualizado a la fecha de cierre de la convocatoria.
- ✓ El grupo de investigación debe presentar el proyecto de investigación ante el Comité Asesor de Investigaciones, la Coordinación de Investigación de División y el Consejo de Facultad para aval y presentación al Centro de Investigaciones. Los grupos de investigación de Centros y Departamentos deben presentar el aval de su respectivo Comité de investigaciones y Director de Centro o Departamento.
- ✓ Los proyectos presentados en colaboración con otros grupos, centros e instituciones deben presentar la carta de intención de participación de la entidad externa con aprobación de contrapartida, firmada por el Rector o Representante legal de la institución aliada (aplica de igual forma para los proyectos presentados en colaboración con sedes y seccionales).
- ✓ Los proyectos deben realizarse máximo a 12 meses. En aquellos que según consideraciones de Consejo de Facultad y/o pares externos ameriten tiempo adicional de acuerdo con su complejidad, interdisciplinariedad, innovación, participación interinstitucional y vínculos con proyección social, se evaluará la pertinencia para un máximo de 24 meses y en estos casos se realizarán en dos fases, cada una de 12 meses. En el caso de proyectos a 18 meses, se someterá el tiempo a la aprobación de la Alta Dirección, en razón a la disponibilidad presupuestal.



- ✓ El proyecto se presentará en una única modalidad de esta convocatoria y se especificará en la carta de presentación la modalidad a la que aplica.
- ✓ El líder de grupo velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el desarrollo del proyecto de investigación y será corresponsable de los resultados del mismo.
- ✓ El Decano de Facultad o Director de Centro o Departamento, será corresponsable y velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los docentes-investigadores.

Valor Total de la convocatoria y financiamiento:

\$ 800.000.000 (ochocientos millones de pesos) correspondiente a inversión y gastos del proyecto, sin incluir horas nómina, distribuidos según modalidad así:

Modalidad A: 300.000.000 (trescientos millones de pesos)

Modalidad B: 300.000.000 (trescientos millones de pesos)

Modalidad C: 200.000.000 (doscientos millones de pesos)

Financiamiento: El monto máximo a financiar por la USTA es de \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos) por cada proyecto de investigación.

Contrapartidas: Las contrapartidas, en el proyecto de investigación, propuestas por las entidades externas, deben ser por lo menos del 50% del valor total del proyecto.

Procedimiento para la presentación de proyectos

- ✓ Diligenciar el formato de presentación de proyectos de investigación SGC F-GI-03-03 (anexo)
- ✓ Presentar el proyecto ante el Grupo de Investigación, que analiza y envía su concepto al Comité Asesor de Investigaciones donde se presenta y se da aval a la propuesta.
- ✓ Con el aval del Comité Asesor de Investigaciones, se presenta a la Coordinación de Investigaciones de División, que lo revisa, recomienda ajustes y visa el protocolo.



- ✓ El Decano deberá garantizar la presentación del proyecto ante el Consejo de Facultad, que emite el concepto que respalda el ingreso del proyecto al Centro de Investigaciones para iniciar el proceso de revisión metodológica y del texto, búsqueda de pares, evaluación de pares externos y aprobación de las instancias directivas, según procedimiento del Sistema de Investigaciones publicado en SGC (PR-GI-03). Los proyectos formulados por Departamentos y Centros Académicos serán presentados con el concepto del Director de Departamento o Centro y los respectivos avales de Grupo de investigación y Comité asesor de Investigaciones.
- ✓ El proyecto debe ingresar al Centro de Investigaciones, mediante una carta de presentación firmada por el investigador principal o coinvestigador, líder de grupo, Coordinador de Investigaciones de División y Decano de Facultad, adjuntando el acta de Comité Asesor de Investigaciones y el concepto del Consejo de Facultad (Acta). (Anexo 2).
- ✓ Con el proyecto se debe entregar carta de intención de la entidad aliada con información del grupo de investigación, investigador principal y coinvestigador y; compromiso de contrapartida, indicando el monto de dinero y/o especie. Esta carta debe estar firmada por el Rector de la institución aliada y/o el representante legal de la entidad (Anexo 3).
- ✓ Presentar el proyecto y la documentación anexa con 1 (una) copia impresa y archivo digital en CD.
- ✓ El Centro de Investigaciones revisará el proyecto y los anexos, en caso de documentación incompleta, se comunicará el incumplimiento de términos de referencia y la devolución de la propuesta a los autores, líder del grupo y Decano o Director, con notificación de cierre.
- ✓ El Centro de Investigaciones revisará el texto del documento con el software Turnitin y/o otros aplicativos para tal fin. En caso de encontrar inconsistencias en referencias o vulneración de derechos de autor, se comunicará al autor y a la Alta Dirección y se establecerán las sanciones acordadas por el Comité de Investigaciones y Comité de Ética.
- ✓ El Centro de Investigaciones revisará metodológicamente el proyecto y en caso necesario solicitará correcciones, para ser entregadas en un periodo máximo de quince días hábiles, junto con una (1) copia impresa y archivo digital en CD.

- ✓ Una vez consolidado la revisión, el proyecto se enviará a pares externos (2) para su concepto y aprobación.
- ✓ Los proyectos aprobados por pares externos se presentarán ante el Comité Particular de Investigaciones y la Vicerrectoría Académica de la Universidad, quien considera su aprobación y envío al Comité Administrativo y Financiero para estudio de presupuesto y aprobación.
- ✓ Una vez cumplidos los trámites administrativos, se notificará la aprobación de los mismos, mediante comunicación escrita al investigador principal, con copia al Decano (a) de Facultad, Coordinador de Investigación de la División y Director (a) del Grupo de Investigación.
- ✓ La aprobación del proyecto se comunicará a la entidad aliada para inicio de acuerdo o convenio particular con la USTA, Seccional Bucaramanga.
- ✓ Una vez aprobada la propuesta se firmará un convenio de cooperación, incorporando acuerdo de propiedad intelectual, documento aprobado por la oficina jurídica de la Universidad.
- ✓ Con un acta de inicio, firmada por los investigadores, el Decano de Facultad y/o Director de Centro, Directora Centro de Investigaciones y Vicerrector Académico; se dará apertura oficial al Proyecto de investigación.

Compromisos: aprobado el proyecto los investigadores se comprometen:

- ✓ Presentar tres informes parciales (F-GI-03-02) y un informe final según formato del SGC (F-GI-03-03).
- ✓ Realizar un producto de nuevo conocimiento reconocido en Sistemas de Indexación y Resumen al finalizar la investigación.
- ✓ Participar con una producción de divulgación de conocimiento, apropiación social y desarrollo tecnológico (según sea el caso) en el transcurso de la investigación.
- ✓ Vincular los resultados y avances en espacios de formación.



- ✓ Participar en actividades conexas que redunden en el fortalecimiento del grupo y la (s) línea (s) de investigación.

Entrega de proyectos y documentos anexos

- ✓ El proyecto y la documentación anexa serán radicados en el Centro de Investigaciones por los Coordinadores de Investigación de División, Centro o Departamento. Toda la documentación se entregará en CD marcado con nombre del grupo, línea de investigación, nombre del proyecto, nombre de investigador principal, coinvestigador y modalidad. El proyecto y anexos se entregarán en formatos Word o Latex y PDF.
- ✓ La entrega de proyectos y documentación será el día 31 de octubre de 2016 en el horario 8-12 m y 2-6 pm. No se recibirán proyectos por fuera de la fecha y horario establecido en esta convocatoria.

Nota:

- ✓ La producción de nuevo conocimiento es reconocida bajo el sistema de bonificación, aprobado por el Consejo Administrativo y Financiero (acta 185 de 2011).
- ✓ En el presupuesto del proyecto se deben incorporar los rubros de publicaciones, divulgación, y viajes acordes con el alcance de la investigación.

Publicado a los 30 días del mes de septiembre de 2016


Fr. SAMUEL ELÍAS FORERO BUITRAGO, O.P.
Rector Seccional


Fr. OSCAR EDUARDO GUAYÁN PERDOMO, O.P.
Vicerrector Académico


ESMERALDA PRADA MANTILLA
Directora Centro de Investigaciones